

BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ

LUGAR Y FECHA									
DIA	MES	AÑO	MEDELLIN					HORA INICIAL	HORA FINAL
08	04	2014						10:20 a.m.	12:30 m.

CORPORACIÓN		
Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1

TIPO DE AUDIENCIA
Control de legalidad de cargos

DELITOS
Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES	
Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensor	Fanny Gómez Gallego
Representantes de Víctimas	Edit Julieth Álvarez Suaza (Adscrita a la Defensoría del pueblo Regional Antioquia)
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez
Defensor Hébert Veloza	Fernando Humberto Villota Grajales (Defensor de confianza, presente en la Audiencia)
Funcionario despacho Fiscalía 13 en Montería	Jaime Solano

VÍCTIMAS		
Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
Hora de inicio de la primera sesión 10:20 a.m.
00:01:30: La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes y deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque está desempeñando otras tareas propias de su cargo.

00:03:40: La Sala fue informada de que no se pudo establecer conexión con la cárcel de Nueva York y que tampoco había quien llevara al detenido al lugar donde se realiza la diligencia. Le indaga al Defensor presente en la Sala si tenía conocimiento sobre este hecho éste manifiesta conocer las dificultades y solicita autorización -que es concedida por la Sala- para comunicarse con el postulado y lograr aclarar las dificultades.

00:05:50: Conocimiento de investigaciones que vinculen a Hernán Gomez.

El Fiscal manifiesta no tener conocimiento de las mismas. Se sabe que fue gran amigo de Carlos Castaño y que su esposa ha sido vinculada a procesos penales ordinarios que fue empresario boxístico de Hapy Lora además de ganadero y agricultor. Pero el despacho que él precede no ha ordenado compulsas de copias ni documentado nada sobre él.

El postulado refiere que lo conoció en reuniones sobre la Palma de Bajará. Que su esposa Katia Sánchez está detenida hace 2 años en casa por cárcel mientras Hernán Gómez se encuentra huyendo de la justicia.

00:10:00: Razones por las que Hernán Gómez huye de la justicia

Jesús Ignacio Roldán confirma lo dicho por Hébert Veloza. Hernán Gómez era asesor político de Carlos y Vicente Castaño. Fue enviado al Valle del Cauca con Carlos Spa y Edward Cobos a quienes el postulado entregó viáticos para reunirse con empresarios y montar el grupo en el Valle del Cauca. Asesoró el proyecto de la Palma en Bajará que era de Vicente poniendo a su esposa Katia Sánchez a administrarlo.

00:12:20 Hernán Gómez y los hechos relacionados con la palma

El postulado manifiesta no conocerlo exactamente. La Defensora manifiesta que el proceso está en el juzgado 5° especializado a la espera de fallo. La Sala indaga quienes son los acusados y la Defensora manifiesta que son demasiadas personas entre las que se encuentra el postulado con palmicultores, conductores y otros tantos a quienes no se les ha atribuido responsabilidad hasta el momento.

00:14:10: En relación al patrón macrocriminal de DESPOJO- Solicitud al Fiscal

Aprovechando la información aportada por el postulado y la defensora y teniendo en cuenta que se hará énfasis en primer lugar y antes que todo en el patrón de despojo, como patrón y para lograr una mayor claridad en torno a su definición.

La Sala considera importante que la Fiscalía realice una revisión del referido expediente del Juzgado 5° especializado, pues éste debe contener información valiosa sobre fenómenos de despojo, que caracterizaron el proyecto de la palma africana y que permitirían una mayor comprensión de este patrón de macrocriminalidad.

00:17:35: Vinculación de los narcotraficantes con Vicente Castaño

El postulado responde que Vicente estaba dedicado a la minería en el Departamento de Nariño al morir Fidel. Hubo una reunión en la Finca la "15" donde Carlos sugiere negociar con las FARC, pero Vicente se sostiene en que hay que combatirlos. Al morir Fidel, Carlos propone asumir las finanzas libres de narcotraficantes y que Vicente y Doble cero se encargaran de lo militar. Como esto no le funcionó, Carlos dejó que Vicente se financiara con el narcotráfico. Ahí Carlos le presenta a Vicente a Poncho Berrío, Chepe Santa Cruz, y a Perra loca (condenado por narcotráfico en EEUU), éste último, le presenta a Rasguño y éste a Diego Montoya esto ocurre en el año 97.

00:23:25: Época exacta de la reunión de Vicente Castaño con los narcotraficantes.

A comienzos del año 94, plantea que la llegada de Rasguño con Diego Montoya se dio en el año 99. Los empresarios se retiran. Luego, le ordena al Comandante Rafa Putumayo seguir las órdenes de Diego Montoya y Rasguño pero no funciona y solicitan su retiro. Vicente manda al mayor Hernández a recibirle a Rafa Putumayo, pero cuando sale la extradición de Carlos Castaño y Mancuso se acusa a las autodefensas de terroristas, lo que asusta a Rasguño y a Montoya que retiran su apoyo. Ahí Vicente manda a "HH" a encargarse del grupo del Valle y vuelven a contactar a los empresarios mediante Hernán Gómez.

00:30:59: Vínculos entre Raúl Hasbún, Poncho Berrio, Jaime y Santiago Uribe.

Poncho Berrio era amigo de Pedro Hasbún. De Santiago Uribe no tiene conocimiento. Manifiesta que las entrevistas a Mancuso y Diego Vecino aclaran que Pedro Hasbún pertenecía a la Casa Castaño por eso conoce tanto sobre vínculos con empresarios y políticos. Hasbún fue quien montó un grupo en Medellín sabe sobre el ingreso de armas y está dispuesto a hablar y a aclarar todo lo que sabe ante la Magistratura. El postulado también solicita a la Sala advertir la existencia de un Comandante que hizo parte de Casa Castaño desde el año 1988 a quien por línea de mando sí deberían priorizarle lo que le están atribuyendo a él que sólo hizo curso de patrullero. Se trata del Capitán Victoria que sí fue preparado militarmente e hizo varios cursos para este fin y que sí debería estar como comandante pues dictaba órdenes a los demás comandantes. Él ya se entregó y esta postulado.

00:35:31: El capitán Victoria vinculado al proceso del Bloque Centauros

El postulado refiere que él acompañó a Victoria al Llano cuando fue enviado por Casa Castaño como Comandante máximo, su poder era tal que tomaba decisiones sin consultarle a Vicente.

00:36:15: *Presentación por parte de la Fiscalía de los informes complementarios y aclaraciones de los Requisitos de Elegibilidad pendientes*

00:37:05: Inclusión de otros comandantes que no han sido vinculados al Plan de Priorización de la Fiscalía incluido el Capitán Victoria.

El Fiscal aclara que respecto al Comandante Victoria y otros comandantes el Despacho solicitó a la Jefatura incluirlos dentro del Plan de Priorización para integrar sus actuaciones en diferentes zonas de modo que al sacarse esa sentencia anticipada se puedan ir la mayoría de los no priorizados y a su vez puedan priorizar unos cuantos -entre ellos el Capitán Victoria- que fungieron como comandantes de la época y aún no han sido vinculados.

00:53:22: La Sala indaga al Defensor si ha sido posible comunicarse con el Postulado Hébert Veloza obteniendo del Defensor una respuesta negativa. El Defensor se retira manifestando que estará al tanto y La Sala advierte que de ser posible la comunicación con el postulado la otra Defensora presente podrá asumir su representación.

00:55:00: *La Fiscalía continúa con la presentación del Informe del 12 de febrero de 2014. Refiere aspectos de la Génesis del Bloque Calima y su financiamiento a través del narcotráfico que ya son de conocimiento del Despacho.*

El Fiscal continúa su presentación y pasa a los casos de desaparición forzada (relaciona un total de 45 casos y un total de 62 víctimas) especifica las distintas etapas de búsqueda, exhumación, hallazgo y entrega de los restos a los familiares y hace entrega del Informe aclarando sus características.

01:02:48: La Fiscalía hace entrega a la Sala de 2 carpetas marcadas como:

- *"Informe ejecutivo sobre los Bienes entregados y enunciados por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez"* (con 16 folios y un CD).
- *"Informe de Policía Judicial"* no. 761333183 de 12 de febrero de 2014 suscrito por la investigadora Janeth Torres Cerquera (con 23 folios)

Ambos se anexan a la actuación.

Se continúa con las declaraciones del Postulado

01:03:40: Recepción por parte de Vicente Castaño del 50% de impuestos del narcotráfico y destino de los recursos recolectados

Vicente comienza a recibir recursos entre los años 98-99 hasta el 2003. Refiere a Edward Cobos que también le aportaba el 50% y que se destacaba por llevar registros muy organizados en libretas del dinero que le entregaba a Vicente (añade que esas libretas podrían dar una idea de la cantidad de recursos). Manifiesta que Vicente recibía dinero de Cobos, Mancuso, Macaco, Cuco, Miguel Arroyave, Los Mellizos Unas 8-9 personas le pagaban aportes. Manifiesta que todas las finanzas las recibían y administraba el Gordo Pepe y que los recursos también fueron invertidos por Vicente en obras sociales que existen hoy en día represas, puentes, escuelas, carreteras en serranías, obras en la Guajira, recuperando ciénagas son obras hechas con dineros del narcotráfico. Cuando se comienza a destapar la muerte de Vicente el Gordo Pepe se vuela y se entrega al gobierno de los EEUU. Él tendría que responder por ese dinero del que el postulado no se sabe cuánto era.

01:11:00: Carta enviada por el Gordo Pepe a Mancuso notificándole la muerte de Vicente.

El Gordo Pepe le envió a Mancuso una carta contándole sobre la muerte de Vicente Castaño carta que se infiltró y fue publicada por Semana. Sobre la ubicación de la carta manifiesta que Mancuso la recibió y le dio copia a él. No ha podido encontrarla pero reitera que fue publicada por la Revista Semana. En la carta hay referencias a los implicados en la muerte de Vicente. Recuerda que la recibió a finales de 2008 y sugiere preguntarle a Mancuso sobre el documento.

01:13:25: Contenido de la Carta.

Asuntos relativos a la eliminación de Vicente Castaño, refiere un episodio en el que se encontraban en una celda de Itagüí Mancuso, Diego Vecino, El Alemán y él hablando sobre la muerte de Vicente llega Don Adolfo y Mancuso le pregunta la razón por la que mataron a Vicente a lo que éste le responde que era un pedido del presidente. El Comisionado Luis Carlos Restrepo y el obispo estaban interesados en hablar con Vicente que era la cabeza. Logran avisarle a Vicente y él hace exigencias de salir en medios masivos de T.V al aire para negociar la entrega. No le dieron las condiciones exigidas y luego ocurrió lo de la muerte.

01:20:13: Otros hechos en relación a la muerte de Vicente.

Se consideraba que con Vicente afuera al Presidente Uribe se le iba a complicar la negociación. Refiere los contactos continuos y cercanía de Vicente con Luis Carlos Restrepo y Sabas Pretelt de la Vega, diferentes autoridades nacionales e internacionales conocían tales encuentros. Refiere diferentes aspectos de los operativos que se adelantaron para dar de baja a Vicente, nombres de quienes conformaban el cerco de seguridad que lo protegía, así como la presencia en el operativo de miembros de la Policía. Refiere que Vicente ya le había socializado al Comisionado los bienes que serían entregados para Reparación, pero lo asesinan y de inmediato el Gordo Pepe que hoy en día esta vivo se va para EEUU.

01:31:16: Participantes en el operativo y huida del Gordo Pepe

Información que fue obtenida por el postulado a través de la carta escrita por el Gordo Pepe, que luego del hecho se esconde en una finca de Poncho Berrío en Córdoba y luego sale para Ecuador con ayuda de Hernán Gómez.

01:32:03: Ubicación de la Finca en la que ocurrió el operativo.

Entre Ayapel y Nechí. Refiere otros detalles sobre el operativo en el que Vicente murió pero aclara que Vicente se suicidó.

01:33:43: La Sala da por concluida la Audiencia de control de legalidad de los cargos. Fija fecha para la próxima audiencia que se llevará a cabo el 19 de mayo a las 8:30 am en la ciudad de Montería piso 12 del Edificio de Justicia. Donde anunciara la Decisión de Control

de Legalidad de los Cargos y si es del caso dará inicio al Incidente de Identificación de Afectaciones causadas a las víctimas. Aclara que tiene reservada toda la semana. Dos días y medio en Montería y el resto del tiempo en el municipio de Valencia dónde tendrá lugar el Incidente.

Recepción de testimonio de la señora Judy Hernández.

01:35:34: El postulado manifiesta su preocupación por el caso de la Señora Judy Hernández quién al parecer ha recibido amenazas en su contra a nombre del postulado. Aclara diversos aspectos en relación a las amenazas que él nunca le hizo, por lo que considera importante que a ella se le escuche en Audiencia.

01:44:01: La Sala toma el debido juramento y le recibe testimonio con miras a esclarecer las posibilidades de que tales amenazas hayan sido reales. Al terminar la Sala ordena que copia de esta declaración se envíe con destino al proceso que se adelanta en el caso de Ramiro Vanoy.

A continuación da por terminada la Audiencia y reitera la citación de la próxima Audiencia para el 19 de mayo anteriormente referido.

02:14:29: La Procuradora solicita a la Magistratura le argumente las razones por las cuáles se cambia el lugar de la lectura de la decisión pues no las comprende y tiene que justificar su desplazamiento al lugar. Insiste en su inquietud solicitando que la Magistratura justifique tal disposición.

02:15:13: La Sala expone sus argumentos con base al art. 27 parágrafo 6° referido a la posibilidad de realizar el Incidente de afectación procurando la cercanía a las víctimas y manifiesta la posibilidad a la Representante del Ministerio Público de que frente a cualquier dificultad para el desplazamiento al lugar delegue la diligencia a otro representante en la ciudad de Montería. La Sala finaliza la Audiencia.

Hora de finalización primera Sesión

12:30 m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

Dos carpetas entregadas por la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz marcadas como:

1. "Informe ejecutivo sobre los Bienes entregados y enunciados por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez" con 16 folios y un CD.
2. "Informe de Policía Judicial" no. 761333183 de 12 de febrero de 2014 suscrito por la investigadora Janeth Torres Cerquera compuesto de 23 folios y se ordena anexarlos a la actuación.

Órdenes

1. La Sala ordena enviar copia de la declaración de la Señora YUDY ADRIANA HERNÁNDEZ GIRALDO C.C 32.119.958 con destino al proceso que se adelanta en el caso de Ramiro Vanoy.

Tareas pendientes para la Fiscalía

1. REVISAR el expediente que reposa en el Juzgado 5° Especializado relativo a la Palma Africana y al que está vinculado el postulado Jesús Ignacio Roldán, con miras a obtener mayor información y comprensión del fenómeno de despojo como patrón de macrocriminalidad.

DECISIÓN



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado